

BUIN, 27 AGO 2025

**DECRETO ALCALDICO N° 319/** VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 1917, de fecha 21 de agosto de 2025, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal, la creación de casilla de correo electrónico para el Programa Lazos.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

### DECRETO

1. Autorícese la habilitación y asignación de correos electrónicos municipales, para el Programa Lazos, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2. Desígnese a los siguientes funcionarios como los encargados de los distintos componentes; Equipo de Detección Temprana (EDT), Terapia Multisistémica y Parentalidad Positiva (PP):

- ✓ Rodrigo Arias Alderete \_\_\_\_\_
- ✓ Alejandro Valiente Carriel \_\_\_\_\_
- ✓ Carla Morales Rivera \_\_\_\_\_

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA-GMG. mss. vma

DISTRIBUCIÓN:

- Adm. Municipal
- D.A.F.
- DIMECO
- Informática
- Archivo SECMU.



JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por Orden del Sr. Alcalde